



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Políticas y Supervisión del  
Desarrollo Agrario

Dirección General de Gestión  
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 1

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES A QUIENES SE OTORGARÁ EL "RECONOCIMIENTO HÉROES DEL CAMPO"

#### I. OBJETIVO

Reconocer a personas naturales que destaquen por su participación o contribución en la actividad agraria en materia agrícola, pecuaria o forestal, con el propósito de destacar, visibilizar y distinguir a los productores por el esfuerzo y capacidad de gestión destacada, distinguiéndose de manera relevante por su trayectoria en el sector agropecuario, con impacto positivo en el desarrollo agrario de sus territorios.

#### II. CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO

El reconocimiento será otorgado a dos (2) productores (un productor y una productora) agrario en cada departamento del país, en las siguientes categorías:

- a) Producción agrícola
- b) Producción pecuaria
- c) Producción forestal

#### III. CONVOCATORIA

El Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA) de cada departamento, en coordinación con la Dirección General de Gestión Territorial – DGGT, será el encargado de realizar la convocatoria para el otorgamiento del "Reconocimiento Héroes del Campo" a personas naturales destacadas por su participación o contribución en la actividad agraria en materia agrícola, pecuaria o forestal que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano peruano.
- b) Pertenecer a una organización o asociación agraria.
- c) Ser reconocido por su participación o contribución en la actividad agraria.
- d) Ser un productor agrario con mayor antigüedad en el departamento.
- e) No tener antecedentes penales.

Los productores agrarios deben ser propuestos por una persona jurídica del sector público o del sector privado en cada departamento.

Las propuestas serán presentadas en las sedes de las direcciones regionales de agricultura o las que hagan sus veces en cada departamento, acompañando la siguiente información:

- a) Documento de identidad del productor agrario propuesto
- b) Documento que acredite pertenecer a una organización o asociación agraria.
- c) Documento que acredite haber participado o contribuido en la actividad agraria en materia agrícola, pecuaria o forestal
- d) Declaración jurada de no tener antecedentes penales.

#### IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas de productores agrarios estará a cargo del Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA) de cada departamento.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario

Dirección General de Gestión Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los criterios de evaluación que se utilizarán son los siguientes:

- a) Gestión destacada en la actividad agraria, en materia agrícola, pecuaria o forestal en la que participó o contribuyó el productor agrario propuesto.
- b) Trayectoria.
- c) Nivel de liderazgo en su organización o territorio.

**V. CALIFICACIÓN y RESULTADOS**

El puntaje que se otorgará a los productores agrarios propuestos por cada categoría son los siguientes:

Criterio	Puntaje
Trascendencia de la actividad agraria en materia agrícola, pecuaria o forestal en la que participó o contribuyó el productor agrario propuesto.	50 puntos
Trayectoria	30 puntos
Nivel de liderazgo	20 puntos
Total	100 puntos



Los resultados de la evaluación y calificación constarán en un acta que será suscrita por el Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA) de cada departamento encargado de realizar esas labores.

Cualquier controversia respecto de la evaluación, calificación o resultados será resuelta por el Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA) respectivo.

**VI. PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTO**

La lista de los productores agrarios a quienes se otorgará el "Reconocimiento Héroes del Campo" será publicada mediante Resolución Ministerial.

La entrega del referido reconocimiento se llevará a cabo en actividades oficiales programadas en cada departamento, a cargo de un representante del MIDAGRI.

**VII. CRONOGRAMA**

Convocatoria	13-06-24 al 17-06-24
Presentación de propuestas	17-06-24 al 19-06-24
Evaluación, calificación y resultados	20-06-24
Entrega de reconocimientos	21-06-24 al 25-06-24

